

San Juan, 23 de julio de 1954

Boletín
Administrativo
Núm. 119

P R O C L A M A

DEL GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO
DE PUERTO RICO

Aniversario de la Fundación del
Estado Libre Asociado de Puerto Rico, 1954

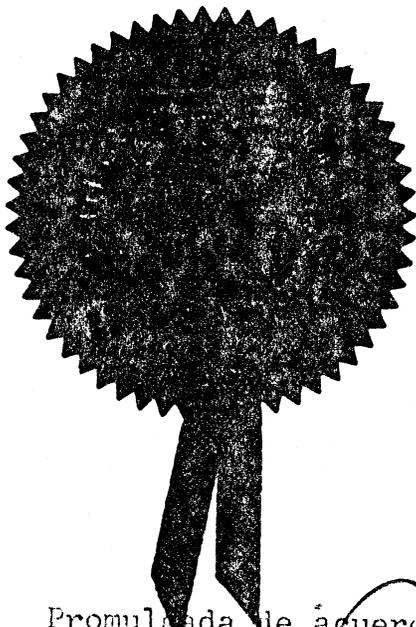
POR CUANTO, el día 25 de julio de 1954 se cumple el segundo aniversario de la fundación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico;

POR CUANTO, la celebración de tan significativo suceso es motivo de gran regocijo público y a la vez de honda y serena rededicación a los ideales que entraña de democrática convivencia humana;

POR CUANTO, en ese día el pueblo de Puerto Rico reafirma con todas las fuerzas de su espíritu el goce de su libertad personal y colectiva dentro de la libre asociación política que ha establecido con los Estados Unidos;

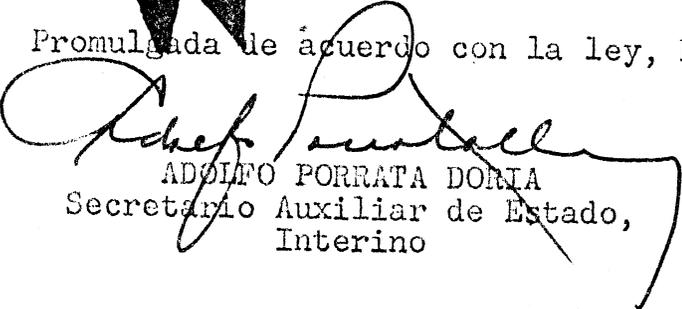
POR TANTO, YO, LUIS MUÑOZ MARIN, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, al proclamar solemnemente la festividad del día, insto a todos los habitantes de Puerto Rico a que concurren a los actos públicos que se proyectan a fin de renovar su fervorosa adhesión a los símbolos de nuestra dignidad colectiva y de nuestra honrosa asociación política y de compartir la alegría general en plazas, parques y calles o en los barrios, bateyes, caminos y veredas de nuestros campos, dondequiera que se reúnan ese día los hombres, mujeres y niños que forman el buen pueblo de Puerto Rico.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo la presente y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la Ciudad de San Juan, hoy día 23 de julio, A. D. mil novecientos cincuenta y cuatro.




LUIS MUÑOZ MARIN
Gobernador

Promulgada de acuerdo con la ley, hoy día 23 de julio de 1954.


ADOLFO PORRATA DORIA
Secretario Auxiliar de Estado,
Interino